



Orinoquia Real Estate Socimi, S.A

Calle Arturo Soria Nº 330, 12-D, Madrid 28033

www.orinoquiarealestate.com

Madrid, June 30th 2021

Pursuant to Article 17 of Regulation (EU) No. 596/2014 of the European Parliament and of the Council of 16 April 2014 on market abuse (Market Abuse Regulation), and Article 61004/2 of Euronext Rule Book I, on ongoing obligations of companies listed on Euronext, Orinoquia Real Estate Socimi, S.A. ("the company") hereby notifies the following:

RELEVANT INFORMATION

The Ordinary and Extraordinary General Shareholders' Meeting of ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., at its meeting held at first call on June 30, 2021, unanimously adopted by shareholders representing 97.72% of the share capital, the following resolutions with are attached as an appendix.

Sincerely

D. Axel Capriles Méndez
Chairman of the Board of Directors
Orinoquia Real Estate Socimi, S.A

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
N.I.F: A-87785713
C/. ARTURO SORIA Nº 330, 12-D. MADRID 28033

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE**

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2021

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2021, en calle Argensola 2, se procede a celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de “**ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**”, bajo la presidencia de D. Axel Daniel Capriles Méndez, Presidente del Consejo de Administración, y actuando como Secretario, D. Eduardo Sans Sampietro, Secretario del Consejo de Administración, ambos especialmente designados por unanimidad a tal efecto.

La presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ha sido válidamente convocada conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad mediante publicación, ininterrumpida hasta hoy, el 28 de mayo de 2021, en la web corporativa de la Sociedad, www.orinoquiarealestate.com, junto con la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, conforme el texto de convocatoria que se acompaña como **Anexo 1**, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 3º. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

N.I.F: A-87785713

C/. ARTURO SORIA Nº 330, 12-D. MADRID 28033



- 4°. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sin facultad de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente. Incorporación de las acciones que pudieran crearse por las ampliaciones acordadas en virtud de la delegación al Euronext Access Paris y su llevanza contable por Iberclear.
- 5°. Delegación de Facultades.
- 6°. Lectura y aprobación del Acta de la junta.

Asisten, presentes y representados, a la celebración de la Junta los accionistas que figuran en la lista que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma como **LISTA DE ASISTENTES**.

Están, presentes o representados 11 accionistas que a su vez representan el 97,72% del capital social (2 presentes, representantes de 18% del capital social y 9 representados, representantes de 79,72% del capital social).

Teniendo todos ellos derecho a voto se acuerda por unanimidad declarar la junta válidamente constituida, con el quorum suficiente, por lo que se procede a tratar todos los asuntos incluidos en el anterior orden del día de la forma siguiente:

Primero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



ORINOQUIA
REAL ESTATE
SOCIMI

Se acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

Tercero. CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE AUMENTAR, EN UNA O EN VARIAS VECES, EL CAPITAL SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, SIN FACULTAD DE ACORDAR LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PUDIERAN CREARSE POR LAS AMPLIACIONES ACORDADAS EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN AL EURONEXT ACCESS PARIS Y SU LLEVANZA CONTABLE POR IBERCLEAR.

Se acuerda por unanimidad aprobar la delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sin posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, para que, en un plazo máximo de 5 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, el Consejo de Administración pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, con la prima de emisión que libremente determinen, sin previa consulta a la junta general, ni acuerdo posterior de ésta. Dichos aumentos acumulativamente no podrán exceder de la mitad del capital social actual de la Sociedad, por lo que el máximo nominal de capital a aumentar será de 5.466.264,00 €.

Se acuerda por unanimidad solicitar que las nuevas acciones que pudieran crearse en virtud de la presente delegación, así como los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación en el Euronext Access Paris ("Euronext Access") y sean incluidas en el registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear").

El Consejo de Administración, por tanto, podrá emitir y poner en circulación nuevas acciones ordinarias, a ser suscritas necesariamente con aportaciones dinerarias, y pudiendo preverse la suscripción incompleta. La presente delegación, incluye cualesquiera otros extremos necesarios para llevar a cabo la ampliación de capital o las ampliaciones de capital que el Consejo de Administración acuerde, y en especial:

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
N.I.F: A-87785713
C/. ARTURO SORIA Nº 330, 12-D. MADRID 28033



- a) Fijar cualesquiera términos, plazos y condiciones de la ampliación no previstos en la delegación.
- b) Ofrecer por libre designación a terceros las acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente.
- c) Dar nueva redacción al artículo 5º del Capital Social de los Estatutos Sociales.
- d) Realizar todos los trámites, convenientes o necesarios, y suscribir los documentos oportunos para que las nuevas acciones se incorporen en el Euronext Access (asumiendo la responsabilidad de los mismos), y dichas acciones, y los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación, solicitando dicha incorporación y negociación en nombre de la Sociedad.
- e) Realizar todos los trámites para la inclusión de las nuevas acciones en el registro contable de Iberclear, y realizar los trámites oportunos con sus entidades participantes autorizadas, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

Quinto. DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

Sexto. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Esta Acta ha sido redactada antes de levantarse la sesión, dándose lectura a la misma por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también por unanimidad que la misma sea suscrita por D. Axel Daniel Capriles Méndez, quien presidió la Junta, y D. Eduardo Sans Sampietro, quien actuó como Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día de la fecha.

El Presidente

El Secretario